

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 448

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2021 mediante
créditos y contracréditos”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA
REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibídem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.439 de fecha 10 de diciembre de 2020 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2021”.

Que mediante Resolución No.2.7760 de fecha 31 de diciembre de 2020, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2021”.

Que mediante Resolución No.2.7761 de fecha 31 de diciembre de 2020, se efectuó ajuste a la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2021”.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No. 448

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2021 mediante
créditos y contracréditos”**

Que el Acuerdo 446 de 2021 “Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS” dispone en su CAPÍTULO VI **“MODIFICACIONES PRESUPUESTALES”**, ARTÍCULO 15º. **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**, NUMERAL 3. **TRASLADOS PRESUPUESTALES**, que los traslados presupuestales corresponden al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Que los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contracréditos, y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el ARTÍCULO 16º. del Acuerdo 446 de 2021 establece las **COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO**, indicando que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto.

Que la CAR CVS, el día 6 de enero de 2010 se suscribió Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No.001 con BANCOLOMBIA S.A., destinado para financiar la “Ejecución del Componente Ambiental del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Córdoba 2008-2010.”

Que para la suscripción del empréstito en el año de 2010, la CAR CVS otorgó como garantías para el cumplimiento de las obligaciones de pago del contrato y a favor del banco el producto de las rentas percibidas por concepto de COMPENSACION DE REGALIAS POR EXPLOTACION DEL NIQUEL, REGALIAS POR EXPLOTACION DE PETROLEO Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO, en proporción no superior del CIENTO TREINTA POR CIENTO (130%) del servicio de la deuda anual.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 448

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2021 mediante
créditos y contracréditos”**

Que los recursos recibidos por la Corporación por concepto de Compensación de Regalías por Explotación del Níquel y Regalías por la explotación de Petróleo, pasaron a formar parte del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

Que teniendo en cuenta el artículo 193 de la Ley 2056 de 2020, la financiación de otros compromisos a 31 de diciembre de 2011 se atenderá prioritariamente con los recursos disponibles de regalías y compensaciones causados a 31 de diciembre de 2011. Cuando estos recursos fueran insuficientes para cubrir los compromisos, las entidades beneficiarias utilizarán los recursos que reciban de las **Asignaciones Directas** y la Asignación para la Inversión Local; igualmente el parágrafo del citado artículo establece que: ...“El presente artículo aplicará de igual forma para las Corporaciones Autónomas Regionales que deban garantizar el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, incluidas las vigencias futuras, inflexibilidades éstas, que se atenderán prioritariamente con los recursos de las Asignaciones Directas de las que son beneficiarias”...

Que en este sentido, la CAR CVS financia el pago de inflexibilidades contraídas antes de diciembre de 2011 con recursos de **asignaciones directas** del SGR.

Que el Departamento Nacional de Planeación DNP no ha expedido el procedimiento para la aprobación de pago de inflexibilidades en los aplicativos SUIFP SGR y SPGR.

Que la CAR CVS mediante comunicación 20212103325 manifestó al DNP la preocupación en relación al tema de pago de inflexibilidades con recursos de Asignaciones Directas debido a que existen obligaciones bancarias que requieren de la financiación para su pago oportuno.

Que se hace necesario financiar el presupuesto de gastos de Servicio de la Deuda de la CAR CVS en la vigencia fiscal 2021 por valor de TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE. (\$313.209.107), con el fin de cumplir con el pago de las obligaciones bancarias del contrato de Contrato de Empréstito y

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No. 448

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2021 mediante
créditos y contracréditos”**

Pignoración de Rentas No.01 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA hasta el mes de mayo de 2021.

Que atendiendo la urgencia de efectuar los pagos de las obligaciones bancarias a mayo de 2021 derivadas del Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA, se hace necesario trasladar recursos de Transferencias Sector Eléctrico provenientes de la Hidroeléctrica Urrá que se encuentran disponibles en el presupuesto de gastos de inversión neta POAI 2021 para financiar el gasto en Servicio de la Deuda.

Que los recursos susceptibles de ser trasladados para financiar el presupuesto de Servicio de la Deuda se encuentran disponibles en los siguientes proyectos: (7.3) Implementación de un sistema de control y vigilancia para el fortalecimiento del ejercicio de la Autoridad Ambiental (\$2.766.107), (1.2) Fortalecimiento del ordenamiento ambiental del territorio en los municipios PDET jurisdicción de la CVS (\$45.000.000); (5.1) Plan Integral de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático (PGICCT) e inventario de gases efecto invernadero (\$200.000.000), (5.8) Apoyo a los procesos de investigación científica para la identificación, reconocimiento y prueba de los conocimientos ancestrales de adaptación al cambio climático (\$15.443.000) y (3.3) Actualización de la Estructura Ecológica Principal en áreas de la UAC del departamento Córdoba (\$50.000.000), los cuales al ser trasladados no afectan las metas establecidas en los instrumentos de Planificación el POAI 2021 – PAI 2021-2023, debido a que con la optimización de los recursos la meta establecida en cada uno de estos proyectos se cumple con los recursos comprometidos y disponibilidades expedidas en proceso de contratación o puede iniciarse su ejecución.

Que la Oficina Administrativa y Financiera y el Subdirector de Planeación presentaron la respectiva justificación técnico-administrativa.

Que el Jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.010 de fecha 14 mayo de 2021 por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE. (\$313.209.107)**, donde consta que existen saldos

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 448

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2021 mediante
créditos y contracréditos”**

disponibles y libre de afectación presupuestal y susceptibles de ser trasladados.

Que es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo y conforme al marco legal vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2021, por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE. (\$313.209.107)** según los considerandos anotados y como se detalla a continuación:

Código	Rec.	Nombre de la Cuenta	Valor
3.2		INVERSION	313,209,107.0
3.2.0.4		VII. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	2,766,107.0
3.2.0.4.03		(7.3) Implementación de un sistema de control y vigilancia para el fortalecimiento del ejercicio de la Autoridad Ambiental	2,766,107.0
3.2.0.4.03.2.3.2.02.02.006	12	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,766,107.0
3.2.0.5		I. Ordenamiento ambiental territorial	45,000,000.0
3.2.0.5.02		(1.2) Fortalecimiento del ordenamiento ambiental del territorio en los municipios PDET jurisdicción de la CVS	45,000,000.0
3.2.0.5.02.2.3.2.01.01.003.03.01	12	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	3,850,000.0
3.2.0.5.02.2.3.2.02.01.003	12	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6,121,500.0
3.2.0.5.12.2.3.2.02.02.006	12	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4,722,250.0
3.2.0.5.12.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30,306,250.0

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 448

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2021 mediante
créditos y contracréditos”**

Código	Rec.	Nombre de la Cuenta	Valor
3.2.0.6		V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	215,443,000.0
3.2.0.6.01		(5.1) Plan Integral de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático (PGICCT) e inventario de gases efecto invernadero	200,000,000.0
3.2.0.6.01.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200,000,000.0
3.2.0.6.08		(5.8) Apoyo a los procesos de investigación científica para la identificación, reconocimiento y prueba de los conocimientos ancestrales de adaptación al cambio climático.	15,443,000.0
3.2.0.6.08.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15,443,000.0
3.2.0.7		III. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	50,000,000.0
3.2.0.7.03		(3.3) Actualización de la Estructura Ecológica Principal en áreas de la UAC del departamento Córdoba	50,000,000.0
3.2.0.7.03.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50,000,000.0

RESUMEN POR RUBRO		
COD	RECURSO	VALOR
12	TSE Urra	313,209,107.0
TOTAL		313,209,107.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese dentro el presupuesto de gastos de la vigencia 2021 los rubros necesarios con su respectiva fuente de financiación en cada uno de los rubros del presupuesto gastos de Servicio de la Deuda y acredítase los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021, por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE.**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 448

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2021 mediante
créditos y contracréditos”**

(\$313.209.107) según los considerandos anotados y como se detalla a continuación:

Código	Rec.	Nombre de la Cuenta	Valor
2		Gastos	313,209,107.0
2.2		Servicio de la deuda pública	313,209,107.0
2.2.2		Servicio de la deuda pública interna	313,209,107.0
2.2.2.01		Principal	265,317,563.0
2.2.2.01.02		Préstamos	265,317,563.0
2.2.2.01.02.002		Entidades financieras	265,317,563.0
2.2.2.01.02.002.02		Banca comercial	265,317,563.0
2.2.2.01.02.002.02.03	12	Banca comercial	265,317,563.0
2.2.2.02		Intereses	47,891,544.0
2.2.2.02.02		Préstamos	47,891,544.0
2.2.2.02.02.002		Entidades financieras	47,891,544.0
2.2.2.02.02.002.02		Banca comercial	47,891,544.0
2.2.2.02.02.002.02.03	12	Banca comercial	47,891,544.0

Resumen por Recurso		
Rec.	Fuente del Recurso Servicio de la Deuda	Valor
12	TSE Urrá	313,209,107.0
TOTAL		313,209,107.0

ARTICULO TERCERO: En el evento en que el Departamento Nacional de Planeación habilite la plataforma SUIF SGR para registrar actos administrativos de aprobación para el pago de inflexibilidades con recursos

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 448

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la Corporación
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS de vigencia 2021 mediante
créditos y contracréditos”**

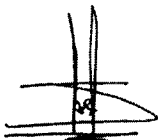
de **asignaciones directas** del SGR antes de la fecha de vencimiento de las obligaciones pendientes de pago y no sea necesario la utilización de los recursos de Transferencias del Sector Eléctrico URRRA, estos continuarán ejecutándose a través de los programas de inversión. Por tanto, los traslados autorizados en el presente acuerdo quedan condicionados y se registrarán en los software administrativo y financiero si y solo si no se utilicen los recursos del SGR.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de Subdirección de Planeación y Oficina Administrativa y Financiera para realizar los respectivos ajustes al Plan Financiero, POAI, Presupuesto y PAC.

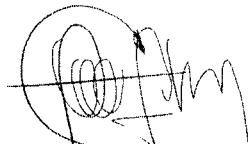
ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ceñido al marco legal vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 18 días del mes de mayo del 2021



ALEX JOSÉ SAER SAKER
Presidente Consejo Directivo CVS



CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Secretario Consejo Directivo CVS

Proyectó: Marta De Armas Doria; Jefe de Presupuesto CVS 
Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Oficina Adm. y Financiera 
Revisó: Marcelo Escalante, Subdirector de Planeación Ambiental CVS 
Mis documentos / PRESUPUESTO/ 2021/ MODIFICACIONES AL PREUPUESTO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA TRASLADOS EN GASTOS DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2021 PARA FINANCIAR EL SERVICIO DE LA DEUDA

La CAR CVS, el día 6 de enero de 2010 se suscribió Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No.001 con BANCOLOMBIA S.A., destinado para financiar la "Ejecución del Componente Ambiental del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Córdoba 2008-2010."

Para la suscripción del empréstito en el año de 2010, la CAR CVS otorgó como garantías para el cumplimiento de las obligaciones de pago del contrato y a favor del banco el producto de las rentas percibidas por concepto de COMPENSACION DE REGALIAS POR EXPLOTACION DEL NIQUEL, REGALIAS POR EXPLOTACION DE PETROLEO Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO, en proporción no superior del CIENTO TREINTA POR CIENTO (130%) del servicio de la deuda anual.

Los recursos recibidos por la Corporación por concepto de Compensación de Regalías por Explotación del Níquel y Regalías por la explotación de Petróleo, pasaron a formar parte del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS con la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020

Teniendo en cuenta el artículo 193 de la Ley 2056 de 2020, la financiación de otros compromisos a 31 de diciembre de 2011 se atenderá prioritariamente con los recursos disponibles de regalías y compensaciones causados a 31 de diciembre de 2011. Cuando estos recursos fueran insuficientes para cubrir los compromisos, las entidades beneficiarias utilizarán los recursos que reciban de las **Asignaciones Directas** y la Asignación para la Inversión Local; igualmente el párrafo del citado artículo establece que: "...El presente artículo aplicará de igual forma para las Corporaciones Autónomas Regionales que deban garantizar el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, incluidas las vigencias futuras, inflexibilidades éstas, que se atenderán prioritariamente con los recursos de las Asignaciones Directas de las que son beneficiarias"...

La CAR CVS financia el pago de inflexibilidades contraídas antes de diciembre de 2011 con recursos de **asignaciones directas** del SGR.

La Ley 2072 de 31 de diciembre de 2020 "Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías Para el Bienio del 1º. De enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022" contempla recursos de **asignaciones directas** para la CORPORACION CVS, sin embargo el Departamento Nacional de Planeación DNP no ha expedido el procedimiento para la aprobación de pago de inflexibilidades en los aplicativos SUIFP SGR y SPGR.

La CAR CVS mediante comunicación 20212103325 manifestó al DNP la preocupación en relación al tema de pago de inflexibilidades con recursos de Asignaciones Directas debido a que existen obligaciones bancarias que requieren de la financiación para su pago oportuno.

A la fecha de 14 de mayo de 2021, el capital vigente adeudado a Bancolombia del Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No..001 de 2010 es de **\$14.123.277.242**.

A continuación se muestra el resumen de pagos de servicios de la deuda del Contrato de Empréstito suscrito con Bancolombia.

VIGENCIA	RESUMEN DE PAGOS SERVICIO DE LA DEUDA 2011-2020				TOTAL
	RECURSOS CVS	RECURSOS AD - SGR	RECURSOS FCR - SGR	RECURSOS URRA-FIDUCIA	
Vigencia 2011	1,541,416,816.0	0.0	0.0	0.0	1,541,416,816.0
Vigencia 2012	3,349,469,751.0	0.0	0.0	0.0	3,349,469,751.0
Vigencia 2013	4,096,947,613.0	2,403,676,465.0	0.0	0.0	6,500,624,078.0
Vigencia 2014	3,725,546,847.0	4,443,910,372.0	0.0	0.0	8,169,457,219.0
Vigencia 2015	2,250,303,288.0	7,007,763,300.0	0.0	0.0	9,258,066,588.0
Vigencia 2016	2,906,120,031.0	5,829,375,763.0	0.0	0.0	8,735,495,794.0
Vigencia 2017	1,009,589,870.0	0.0	6,854,320,587.0	1,847,476,529.0	9,711,386,986.0
Vigencia 2018	0.0	0.0	4,779,189,174.0	123,191,354.0	4,902,380,528.0
Vigencia 2019	951,950,054.0	3,587,395,938.0	0.0	0.0	4,539,345,992.0
Vigencia 2020	0.0	8,822,364,340.0	0.0	0.0	8,822,364,340.0
TOTAL	19,831,344,270.0	32,094,486,178.0	11,633,509,761.0	1,970,667,883.0	65,530,008,092.0

Se hace necesario financiar el presupuesto de gastos de Servicio de la Deuda de la CAR CVS en la vigencia fiscal 2021 por valor de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE. (\$313.209.107)**, con el fin de cumplir con el pago de las obligaciones bancarias del contrato de Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.01 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA hasta el mes de mayo de 2021, así:

OBLIGACION	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
680-00817-20	82,032,747.0	19,144,234.0	101,176,981.0
680-00831-57	76,703,954.0	13,871,151.0	90,575,105.0
680-00826-18	106,580,862.0	14,876,159.0	121,457,021.0
TOTAL	265,317,563.0	47,891,544.0	313,209,107.0

Atendiendo la urgencia de efectuar los pagos de las obligaciones bancarias a mayo de 2021 derivadas del Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.001 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA, se hace necesario trasladar recursos de Transferencias Sector Eléctrico provenientes de la Hidroeléctrica Urrá que se encuentran disponibles en el presupuesto de gastos de inversión neta POAI 2021 para financiar el gasto en Servicio de la Deuda, toda vez que es también una de las rentas pignoradas para el pago del empréstito.

Los recursos susceptibles de ser trasladados para financiar el presupuesto de Servicio de la Deuda se encuentran disponibles en los siguientes proyectos: (7.3) Implementación de un sistema de control y vigilancia para el fortalecimiento del ejercicio de la Autoridad Ambiental (\$2.766.107), (1.2) Fortalecimiento del ordenamiento ambiental del territorio en los municipios PDET jurisdicción de la CVS (\$45.000.000); (5.1) Plan Integral de Mitigación

y Adaptación del Cambio Climático (PGICCT) e inventario de gases efecto invernadero (\$200.000.000), (5.8) Apoyo a los procesos de investigación científica para la identificación, reconocimiento y prueba de los conocimientos ancestrales de adaptación al cambio climático (\$15.443.000) y (3.3) Actualización de la Estructura Ecológica Principal en áreas de la UAC del departamento Córdoba (\$50.000.000), los cuales al ser trasladados no afectan las metas establecidas en los instrumentos de Planificación el POAI 2021 – PAI 2021-2023, debido a la optimización de recursos para el cumplimiento de la meta establecida en cada uno de estos proyectos, con los recursos comprometidos y disponibilidades expedidas que se encuentran proceso de contratación las metas se cumplen.

El Jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.010 de fecha 14 mayo de 2021 por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE. (\$313.209.107)**, donde consta que existen saldos disponibles y libre de afectación presupuestal y susceptibles de ser trasladadas.

Los créditos y contracreditos solicitados se relacionan a continuación:

CONTRACREDITOS

CODIGO COMPLETO	REC.	CONCEPTOS/RUBROS	Valor
		DESCRIPCIÓN	
3.2		INVERSION NETA	313,209,107.0
3.2.0.4		VII. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	2,766,107.0
3.2.0.4.03		(7.3) Implementación de un sistema de control y vigilancia para el fortalecimiento del ejercicio de la Autoridad Ambiental	2,766,107.0
3.2.0.4.03.2.3.2.02.02.006	12	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,766,107.0
3.2.0.5		I. Ordenamiento ambiental territorial	45,000,000.0
3.2.0.5.02		(1.2) Fortalecimiento del ordenamiento ambiental del territorio en los municipios PDET jurisdicción de la CVS	45,000,000.0
3.2.0.5.02.2.3.2.01.01.003.03.01	12	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	3,850,000.0
3.2.0.5.02.2.3.2.02.01.003	12	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6,121,500.0
3.2.0.5.12.2.3.2.02.02.006	12	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4,722,250.0
3.2.0.5.12.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30,306,250.0
3.2.0.6		V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	215,443,000.0
3.2.0.6.01		(5.1) Plan Integral de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático (PGICCT) e inventario de gases efecto invernadero	200,000,000.0

CODIGO COMPLETO	REC.	CONCEPTOS/RUBROS	Valor
		DESCRIPCIÓN	
3.2.0.6.01.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200,000,000.0
3.2.0.6.08		(5.8) Apoyo a los procesos de investigación científica para la identificación, reconocimiento y prueba de los conocimientos ancestrales de adaptación al cambio climático.	15,443,000.0
3.2.0.6.08.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15,443,000.0
3.2.0.7		III. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	50,000,000.0
3.2.0.7.03		(3.3) Actualización de la Estructura Ecológica Principal en áreas de la UAC del departamento Córdoba	50,000,000.0
3.2.0.7.03.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50,000,000.0

CREDITOS

Código	Rec.	Nombre de la Cuenta	Valor
2		Gastos	313,209,107.0
2.2		Servicio de la deuda pública	313,209,107.0
2.2.2		Servicio de la deuda pública interna	313,209,107.0
2.2.2.01		Principal	265,317,563.0
2.2.2.01.02		Préstamos	265,317,563.0
2.2.2.01.02.002		Entidades financieras	265,317,563.0
2.2.2.01.02.002.02		Banca comercial	265,317,563.0
2.2.2.01.02.002.02.03	12	Banca comercial	265,317,563.0
2.2.2.02		Intereses	47,891,544.0
2.2.2.02.02		Préstamos	47,891,544.0
2.2.2.02.02.002		Entidades financieras	47,891,544.0
2.2.2.02.02.002.02		Banca comercial	47,891,544.0
2.2.2.02.02.002.02.03	12	Banca comercial	47,891,544.0


MARCELO ESCALANTE BARGUIL
 Subdirector de Planeación Ambiental CVS


ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
 Subdirector de Gestión Ambiental CVS


MONICA POLO POLO
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS

Montería, 14 de mayo de 2021

072 – 010

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 09 CON FUNCIONES DE
EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL LOS
VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

HACE CONSTAR:

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2021 existen saldos libres de compromiso presupuestal susceptibles de ser trasladados, según el siguiente detalle:

Código	Réc.	Nombre de la Cuenta	Valor
3.2		INVERSION	313,209,107.0
3.2.0.4		VII. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	2,766,107.0
3.2.0.4.03		(7.3) Implementación de un sistema de control y vigilancia para el fortalecimiento del ejercicio de la Autoridad Ambiental	2,766,107.0
3.2.0.4.03.2.3.2.02.02.006	12	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,766,107.0
3.2.0.5		I. Ordenamiento ambiental territorial	45,000,000.0
3.2.0.5.02		(1.2) Fortalecimiento del ordenamiento ambiental del territorio en los municipios PDET jurisdicción de la CVS	45,000,000.0
3.2.0.5.02.2.3.2.01.01.003.03.01	12	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	3,850,000.0
3.2.0.5.02.2.3.2.02.01.003	12	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6,121,500.0
3.2.0.5.12.2.3.2.02.02.006	12	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4,722,250.0
3.2.0.5.12.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30,306,250.0
3.2.0.6		V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	215,443,000.0
3.2.0.6.01		(5.1) Plan Integral de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático (PGICCT) e inventario de gases efecto invernadero	200,000,000.0
3.2.0.6.01.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200,000,000.0

Código	Rec.	Nombre de la Cuenta	Valor
3.2.0.6.08		(5.8) Apoyo a los procesos de investigación científica para la identificación, reconocimiento y prueba de los conocimientos ancestrales de adaptación al cambio climático.	15,443,000.0
3.2.0.6.08.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15,443,000.0
3.2.0.7		III. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	50,000,000.0
3.2.0.7.03		(3.3) Actualización de la Estructura Ecológica Principal en áreas de la UAC del departamento Córdoba	50,000,000.0
3.2.0.7.03.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50,000,000.0

RESUMEN POR RUBRO		
COD	RECURSO	VALOR
12	TSE Urra	313,209,107.0
TOTAL		313,209,107.0

La presente constancia se expide en la ciudad de Montería a los 14 días del mes mayo de 2021.


MARTHA DE ARMAS DORIA
 Jefe de Presupuesto CVS

Montería, 14 de mayo de 2021.

**LOS SUSCRITOS SUBDIRECTORES DE PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS**

HACEN CONSTAR:

Que los saldos disponibles y susceptibles de ser trasladados en el presupuesto de gastos de inversión neta, no afectan las metas establecidas en los instrumentos de planificación y gestión de la CVS.

Código	Rec.	Nombre de la Cuenta	Valor
3.2		INVERSION	313,209,107.0
3.2.0.4		VII. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	2,766,107.0
3.2.0.4.03		(7.3) Implementación de un sistema de control y vigilancia para el fortalecimiento del ejercicio de la Autoridad Ambiental	2,766,107.0
3.2.0.4.03.2.3.2.02.02.006	12	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2,766,107.0
3.2.0.5		I. Ordenamiento ambiental territorial	45,000,000.0
3.2.0.5.02		(1.2) Fortalecimiento del ordenamiento ambiental del territorio en los municipios PDET jurisdicción de la CVS	45,000,000.0
3.2.0.5.02.2.3.2.01.01.003.03.01	12	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	3,850,000.0
3.2.0.5.02.2.3.2.02.01.003	12	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	6,121,500.0
3.2.0.5.12.2.3.2.02.02.006	12	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4,722,250.0
3.2.0.5.12.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30,306,250.0
3.2.0.6		V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	215,443,000.0
3.2.0.6.01		(5.1) Plan Integral de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático (PGICCT) e inventario de gases efecto invernadero	200,000,000.0
3.2.0.6.01.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200,000,000.0
3.2.0.6.08		(5.8) Apoyo a los procesos de investigación científica para la identificación, reconocimiento y prueba de los conocimientos ancestrales de adaptación al cambio climático.	15,443,000.0
3.2.0.6.08.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15,443,000.0
3.2.0.7		III. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	50,000,000.0

Código	Rec.	Nombre de la Cuenta	Valor
3.2.0.7.03		(3.3) Actualización de la Estructura Ecológica Principal en áreas de la UAC del departamento Córdoba	50,000,000.0
3.2.0.7.03.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	50,000,000.0

RESUMEN POR RUBRO		
COD	RECURSO	VALOR
12	TSE Urra	313,209,107.0
TOTAL		313,209,107.0

La presente constancia se expide en la ciudad de Montería a los 14 días del mes de mayo de 2021.


MARCELO ESCALANTE BARGUIL
 Subdirector de Planeación CVS


ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
 Subdirector de Gestión Ambiental CVS

Montería,

Señores
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
Tel: 311-2232635
Carrera 12 # 24 – 54, Piso 4
servicioalciudadano@dnf.gov.co
Bogotá

CVS 28/04/2021 16:16
Al Contestar cite este No.: **20212103325**
Origen: Oficina Administrativa y Financiera
Destino: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
Anexos: Fol: 2

ASUNTO: Procedimiento aprobación pago de Inflexibilidades a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020.

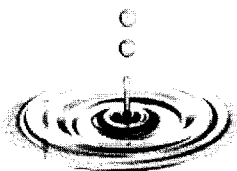
Cordial Saludo.

La CAR CVS, el día 6 de enero de 2010 suscribió Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No.001 con BANCOLOMBIA S.A., destinado para financiar la "Ejecución del Componente Ambiental del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Córdoba 2008-2010."

Para la suscripción del empréstito en el año de 2010, la CAR CVS otorgó como garantías para el cumplimiento de las obligaciones de pago del contrato y a favor del banco el producto de las rentas percibidas por concepto de COMPENSACION DE REGALIAS POR EXPLOTACION DEL NIQUEL, REGALIAS POR EXPLOTACION DE PETROLEO Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO, en proporción no superior del CIENTO TREINTA POR CIENTO (130%) del servicio de la deuda anual.

Los recursos recibidos por la Corporación por concepto de Compensación de Regalías por Explotación del Níquel y Regalías por la explotación de Petróleo, pasaron a formar parte del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS y teniendo en cuenta lo citado en el artículo 193 de la Ley 2056 de 2020 que dice que la financiación de otros compromisos a 31 de diciembre de 2011 se atenderán prioritariamente con los recursos disponibles de regalías y compensaciones causados a 31 de diciembre de 2011. Cuando estos recursos fueran insuficientes para cubrir los compromisos, las entidades beneficiarias utilizarán los recursos que reciban de las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local; igualmente el parágrafo del citado artículo establece que: "...El presente artículo aplicará de igual forma para las Corporaciones Autónomas Regionales que deban garantizar el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, incluidas las vigencias futuras, inflexibilidades éstas, que se atenderán prioritariamente con los recursos de las Asignaciones Directas de las que son beneficiarias"...

En este sentido, la CAR CVS financia el pago de inflexibilidades contraídas antes de diciembre de 2011 con recursos de asignaciones directas del SGR y a la fecha no ha podido continuar con el trámite de aprobación de pago de inflexibilidades en los aplicativos SUIFP SGR y SPGR ya que se desconoce el procedimiento para la aprobación pago de Inflexibilidades a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020; igualmente manifestamos nuestra preocupación en relación al tema debido a que existen obligaciones bancarias que requieren de la financiación para su pago oportuno.



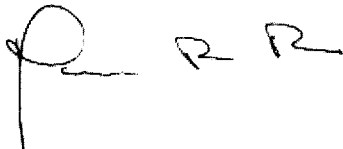
Según lo indicado por la funcionaria de la CVS que posee el Perfil Secretaria de Planeación en el SPGR y registra la información el SUIFP SGR, hasta finalizar el año 2020 las inflexibilidades se cargaban desde el aplicativo SUIFP en donde se registraban los datos del acto administrativo de aprobación (No. de acuerdo, fecha, valores), se adjuntaba el documento y esta información migraba directamente al SPGR y desde allí se realizaba la asignación de los recursos a la unidad ejecutora y continuábamos con el proceso de cadena presupuestal con el perfil presupuesto de gastos hasta finalizar el pago con el perfil de tesorería o pagador. Sin embargo al ingresar al SUIFP no se encuentra el icono para crear la inflexibilidad y adjuntar el acto administrativo, por tanto no hemos podido realizar ningún trámite de pago de inflexibilidades.

Agradecemos su colaboración en indicarnos la trazabilidad de cómo opera a partir del 2021 el procedimiento para aprobación y pago de inflexibilidades ya que debemos cumplir oportunamente con el pago las obligaciones contraídas por la Corporación y evitar perjuicios por pagos extemporáneos.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

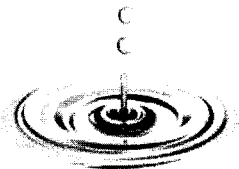
Córdoba, territorio sostenible.

Atentamente,



MONICA PATRICIA POLO POLO
Jefe Administrativa y Financiera

Elaboró: Martha De Armas Doria / OAF



CODIGO COMPLETO	REC.	CONCEPTOS/RUBROS	COD SICOF	Valor
		DESCRIPCIÓN		
3.2		INVERSION NETA	.3	313,209,107.0
3.2.0.4		VII. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	4	2,766,107.0
3.2.0.4.03		(7.3) Implementación de un sistema de control y vigilancia para el fort	.03	2,766,107.0
3.2.0.4.03.2.3.2.02.02.006	12	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; ser	311	2,766,107.0
3.2.0.5		I. Ordenamiento ambiental territorial	5	45,000,000.0
3.2.0.5.02		(1.2) Fortalecimiento del ordenamiento ambiental del territorio en los	.02	45,000,000.0
3.2.0.5.02.2.3.2.01.01.003.03.01	12	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	332	3,850,000.0
3.2.0.5.02.2.3.2.02.01.003	12	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y eq	333	6,121,500.0
3.2.0.5.12.2.3.2.02.02.006	12	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; ser	334	4,722,250.0
3.2.0.5.12.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	335	30,306,250.0
3.2.0.6		V. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y	6	215,443,000.0
3.2.0.6.01		(5.1) Plan Integral de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático (P	.01	200,000,000.0
3.2.0.6.01.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	614	200,000,000.0
3.2.0.6.08		(5.8) Apoyo a los procesos de investigación científica para la identifica	.08	15,443,000.0
3.2.0.6.08.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	373	15,443,000.0
3.2.0.7		III. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	7	50,000,000.0
3.2.0.7.03		(3.3) Actualización de la Estructura Ecológica Principal en áreas de la	.03	50,000,000.0
3.2.0.7.03.2.3.2.02.02.008	12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	617	50,000,000.0